



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

*"Un Dorado que crece"*

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0046 – 2017 – MPD/A.**

San José de Sisa, 07 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 0020-2017-MPD/A de fecha 07 de febrero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las facultades del Alcalde, la de delegar atribuciones en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado, **Sr. Francisco Huamán Febre**, **que deberá viajar a la ciudad de Lima el día viernes 10 de febrero del 2017**, con la finalidad de realizar gestiones diversas ante Diferentes Ministerios

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter Administrativo.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Regidor Señor **JOHNHANDER RIVERA CHUQUIMARCA**, para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado, **el día viernes 10 de febrero del 2017**, con especial sujeción a dar cuenta de sus actividades por escrito, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal **ING. RENE CALDERON TITO**, las funciones administrativas dispuestas en los numerales 18), Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad 23), Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, del artículo 20 de la Ley N° 27972, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al Regidor Señor; **JOHNHANDER RIVERA CHUQUIMARCA** encargado de despacho de Alcaldía y a los órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de El Dorado, con las formalidades establecidas por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

